

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 11 MAY 2021

Ref. 110014003082-2020-00245-00

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las 8:30 del día 6 mes de SEPTIEMBRE del año 2021, para efectos de llevar a cabo la audiencia de ENTREGA del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-178201.

Para la diligencia de entrega la parte demandante deberá cumplir con el protocolo de bioseguridad que fije el Consejo Superior de la Judicatura para la realización de este tipo de diligencias, así mismo, deberá garantizar el traslado del titular del Juzgado y su Secretario hasta el lugar objeto de diligencia y el regreso a las instalaciones del Juzgado, como también de las personas que deban participar en la misma, proveyendo todos los medios y elementos de bioseguridad que garanticen la salubridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature]
JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
Juez

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día
12 MAY 2021 046
Por anotación en Estado No. 046 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
MDC
MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario